



**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2018/1	El Pleno

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	20 de marzo de 2018
<b>Duración</b>	Desde las 9:00 hasta las 9:35 horas
<b>Lugar</b>	Casa Consistorial
<b>Presidida por</b>	Raúl Palomino Vicente
<b>Secretario</b>	José María Sanmartín Torres

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
03144440H	Aitor Rodríguez Camarillo	NO
03102220A	Miguel Ángel Córdoba Pariente	SÍ
03105615V	Raúl Palomino Vicente	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**A) PARTE RESOLUTIVA**

<b>Aprobación del acta de la sesión anterior</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento



Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

#### **Expediente 17/2018. Planificación Presupuestaria**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Visto que con fecha 26 de febrero de 2018 se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo.

Visto que con fecha 27 de febrero de 2018 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con fecha 27 de febrero de 2018 se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo

**PRIMERO.** Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2019-2021 elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la



elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.

Se da especial cuenta de la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2017.

La Corporación queda enterada.

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

### Ruegos y preguntas

No hay.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara**

Plaza Mayor, 1, Aldeanueva de Guadalajara. 19152 (Guadalajara). Tfno. 949252606. Fax: 949252606